



## **DECRETO N°44/2015**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 11 de diciembre de 2015

### **VISTO:**

El expediente del Presupuesto General de la Administración Municipal ejercicio 2015 aprobado por Ordenanza N°25/2015 y promulgado por Decreto N°03/2015; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la ejecución del Presupuesto de Gastos acumulado al mes de noviembre de 2015 preparada por el Depto. Contable indica la necesidad de reforzar las partidas Servicios no Personales, Actividades no Lucrativas y Asistencia Social, originadas en mayor dotación de actividades culturales y turismo, así también como la ayuda social a personas carentes.

Que estas adecuaciones se realizarán mediante compensaciones de créditos en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ordenanza de Presupuesto.

Que además es necesario incorporar el crédito de la Cuenta Superávit del Ejercicio anterior, operación que se ejecutará en uso de las facultades del artículo 14° del Presupuesto General, compensándose con reducción de crédito de la cuenta Participación de Impuestos Nacionales del Cálculo de Recursos

Que estas medidas no implican ampliar el Presupuesto General aprobado por Ordenanza N°25/2015

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobando la medida.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 10027 y modificatorias

## **DECRETA**

**ARTICULO 1°)- Modifícase** la distribución del Presupuesto General de la Administración Municipal ejercicio 2015, en el Sector Erogaciones Corrientes, conforme a los parámetros descriptos seguidamente:

a) 01.01.02.20 Bienes de consumo	(\$245.175,00)
b) 01.03.04.36 Crédito Adic. Erog. Corrientes	(\$104.825,00)
c) 01.01.02.21 Servicios No Personales	\$170.000,00
d) 01.03.04.34 Actividades no Lucrativas	\$160.000,00
e) 01.03.04.36 Asistencia Social	\$20.000,00

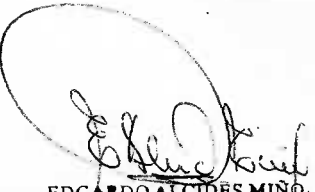
**ARTICULO 2°)- Modifíquese** el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de la Administración Municipal mediante compensación de cuentas de ingresos, sin alterar el total del Cálculo Original, conforme se detalla a continuación:

a) 11221 Partic. Impuestos Nacionales	(\$765.000,00)
b) 11119 Contrib. Esp. Servicios Eléctricos	\$70.000,00
c) 11121 Ingresos Varios	\$35.000,00
d) 11126 Superávit Ejercicios Anteriores	\$500.000,00
e) 11211 Partic. Impuestos Provinciales	\$100.000,00
f) 11223 Fondo Federal Solidarios	\$40.000,00
g) 13125 Planta de Trat. De Residuos	\$20.000,00

**ARTICULO 3°)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-**

  
FELIPE DANIEL LEITES  
TESORERO



  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Los Conquistadores